

**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIADO
TÉCNICO DE PLANEACIÓN, COMUNICACIÓN Y ENLACE COMO
EL ÁREA DE APOYO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA EN DIVERSAS TAREAS RELACIONADAS CON LOS
PROGRAMAS ENUNCIADOS EN EL ANEXO 15 DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2004**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19/02/2004)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que en el Anexo 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 establece los programas a cargo de la Secretaría de Economía que operarán con reglas de operación en el otorgamiento de subsidios, y

Que de acuerdo con el artículo 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía es facultad indelegable del secretario planear, programar, coordinar y evaluar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades del sector coordinado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIADO TECNICO DE
PLANEACION, COMUNICACION Y ENLACE COMO EL AREA DE APOYO AL
TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN DIVERSAS TAREAS
RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS ENUNCIADOS EN EL ANEXO 15 DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL
2004**

ARTICULO 1.- Se designa al Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace como el área de apoyo al titular de la Secretaría de Economía en las tareas de:

I.- Autorizar las aportaciones de capital del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad . (FONAES) a los fideicomisos que constituyan o amplíen las entidades federativas y los municipios para otorgar apoyos a la población objetivo del FONAES, y

II.- Planear, coordinar, evaluar, conocer sobre la operación y participar en los órganos de gobierno, comités técnicos o cuerpos colegiados de decisión que el secretario del ramo considere necesarios, del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), y del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

ARTICULO 2.- Se designa al Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace para participar en la revisión de las reglas de operación de los programas enunciados en el Anexo 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, que de manera enunciativa y no limitativa son: Programa Marcha Hacia el Sur, Programa de Encadenamientos Productivos, Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, y el Fondo para la Generación de Empleos en las Micro, Pequeña y Mediana Empresas de las entidades federativas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2004.

México, D.F., a 10 de febrero de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.